



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 9.1 del programa provisional

NOVENA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Nueva Delhi (India), 19–24 de septiembre de 2022

Informe sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral

Resumen

Este documento ofrece una visión general de los avances en la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios desde la octava reunión del Órgano Rector. Contiene información actualizada sobre el material disponible en el Sistema multilateral, tal como se la comunicó al Secretario, y un análisis de las transferencias de germoplasma dentro del Sistema multilateral. A pesar de las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19 a las actividades de formación y creación de capacidad, el documento también informa sobre algunos avances en el desarrollo de nuevos materiales de formación y apoyo. El documento destaca además la colaboración con los puntos focales nacionales y las organizaciones asociadas en la preparación de informes y análisis, además de prestar apoyo a la aplicación del Sistema multilateral tanto a nivel regional como nacional.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a tomar nota del presente informe sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral, y a proporcionar orientaciones para aplicación futura del Sistema multilateral, teniendo en cuenta los elementos para una Resolución, tal como figuran en el *Apéndice 3*.

Los documentos del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura pueden consultarse en el sitio www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1259571/

I. Introducción

1. El presente documento informa sobre la implementación y el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios (Sistema multilateral) desde agosto de 2019 hasta junio de 2022, a menos que se indique lo contrario. Proporciona información sobre el material disponible en el Sistema multilateral y sobre las actividades de apoyo realizadas para ayudar a los usuarios con el Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) y sus correspondientes obligaciones de presentación de informes.
2. En su octava reunión, el Órgano Rector decidió aplazar varias revisiones y evaluaciones previstas en el marco del Sistema multilateral, y pidió a la Secretaría que preparara un informe para ponerlo a consideración del Órgano Rector. El presente documento contiene una parte de la información preliminar recibida en respuesta a una invitación a presentar propuestas que formuló el Secretario.
3. Los informes sobre las revisiones y evaluaciones conforme al artículo 11.4 del Tratado Internacional y sobre las posibles medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas a incluir material en el Sistema multilateral, y el informe sobre las revisiones del artículo 13.2d(ii) del Tratado Internacional en relación con las tasas de pago y los pagos obligatorios están contenidos en el documento IT/GB-9/22/9.1.2, *Informe sobre las posibles medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas a que incluyan material en el Sistema multilateral y sobre otros exámenes y evaluaciones en el marco del Sistema multilateral*.¹
4. El informe también resume los elementos principales del Informe sobre el estado de aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR.
5. Las cuestiones relacionadas con las consultas officiosas sobre la mejora del Sistema multilateral se examinan por separado, en el tema 9.2 del programa.²
6. Desde la octava reunión del Órgano Rector, la Secretaría ha seguido realizando sus tareas con base en el asesoramiento y las recomendaciones consolidadas existentes sobre el Sistema multilateral que el Órgano Rector da a las partes interesadas, con el fin de facilitar el proceso de presentación de informes en el marco del ANTM por parte de las Partes Contratantes y otros usuarios a través de medios electrónicos.
7. La Secretaría también continuó desarrollando y poniendo a disposición a través de internet estadísticas agregadas sobre la transferencia de materiales, así como también gestionó las operaciones del almacén de datos. La sección V, *Análisis del flujo de germoplasma en el marco del Sistema multilateral*, presenta una visión general de las tendencias actuales de la distribución del material fitogenético para la alimentación y la agricultura (RFAA), mientras que el *Apéndice 1* contiene algunos conjuntos de datos clave adicionales y datos desglosados por regiones. El *Apéndice 2* presenta los datos sobre los materiales disponibles en el Sistema multilateral por colecciones nacionales y organizaciones internacionales.
8. En el *Apéndice 3* figuran los elementos de una posible Resolución sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral. El proyecto también recopila otros elementos de decisión propuestos en los documentos enumerados en el tema 9.1 del programa.

II. Disponibilidad de material en el Sistema multilateral

9. En cada reunión, el Órgano Rector ha invitado a las Partes Contratantes a informar sobre los RFAA bajo su gestión y control, y en el dominio público, que están en el Sistema multilateral, de

¹ IT/GB-9/22/9.1.2

² Ver el documento IT/GB-8/19/8.2 Rev.1, *Informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral*.

conformidad con el artículo 11.2 del Tratado Internacional. El Órgano Rector reiteró la invitación en su novena reunión, mediante la Resolución 2/2019.³

10. En noviembre de 2021, el Secretario emitió una notificación en la que invitaba a las Partes Contratantes y a las partes interesadas relevantes a compartir la información actualizada que poseen sobre su germoplasma y que está disponible en el Sistema multilateral.⁴

11. En la misma reunión, el Órgano Rector invitó a las Partes Contratantes y a otros poseedores de material a utilizar, de forma voluntaria, los identificadores digitales de objetos (DOI) del Sistema mundial de información para la identificación del material disponible en el Sistema multilateral.

12. Para el período actual de información 2019-2022, los datos utilizados para el análisis provienen de las siguientes fuentes:

- las notificaciones y comunicaciones enviadas al Secretario;
- los catálogos, bases de datos y sistemas de información en línea de las instituciones asociadas;
- material transferido en el marco del ANTM según los informes nacionales.

13. Las notificaciones y comunicaciones que recibió el Secretario hasta junio de 2022 sobre el material disponible en el Sistema multilateral se publican en línea:⁵

- El Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos notificó al Secretario la disponibilidad en el Sistema multilateral de tres colecciones con hasta 15 218 muestras de material (15/10/2020).
- El Ministerio Federal de Agricultura, Regiones y Turismo de Austria informó de la disponibilidad de las colecciones con más de 11 433 materiales que poseen los bancos de germoplasma austríacos y que figuran en su página web (03/06/2022).⁶
- El Jardín Botánico Nacional de Bélgica envió tres comunicaciones anuales, en las que anunció la inclusión de 75 nuevos materiales de la colección de manzanas ubicada en Vliermaal, elevando el número total de materiales disponibles a 174 muestras de material (15/12/2021).⁷

A. DIFICULTADES QUE ENFRENTARON LAS PARTES CONTRATANTES

14. En respuesta a la petición de la octava reunión del Órgano Rector, el Secretario emitió una notificación en la que se invita a las Partes Contratantes y a las partes interesadas a compartir información sobre las operaciones del Sistema multilateral, incluidas las dificultades que se pueden encontrar o las necesidades de fomento de la capacidad para colocar material en el Sistema multilateral. La cantidad de respuestas recibidas no ofrece una base uniforme para un análisis sistemático de todos los problemas. A continuación, se ofrece un resumen de algunas de las cuestiones planteadas.⁸

15. En general, las partes encuestadas informaron de que la falta de germoplasma era la principal limitación para notificar al Secretario acerca de los RFAA que estaban disponibles en el Sistema multilateral. Algunos países han informado que hay un importante retraso en las muestras de material que necesitan regeneración y multiplicación, debido a las limitaciones presupuestarias. Algunos de los encuestados indicaron que su institución se benefició de la financiación extranjera y de proyectos de apoyo a la regeneración. Algunos de los encuestados informaron sobre limitaciones relacionadas con las restricciones de acceso del personal a campos y laboratorios durante la pandemia de COVID-19.

³ Resolución 2/2019, www.fao.org/3/nb779es/nb779es.pdf

⁴ NCP GB9-014 – MLS, www.fao.org/3/cb7572es/cb7572es.pdf

⁵ Véase www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/collections/es/

⁶ Véase www.genbank.at

⁷ La página web www.boomgaardenstichting.be contiene más información sobre la colección.

⁸ NCP GB9-014 MLS – disponibilidad/transferencias, disponible en www.fao.org/plant-treaty/notifications/notification-detail/es/c/1454845/

Además, algunos curadores informaron sobre dificultades técnicas para las condiciones de mantenimiento *in vivo* durante los confinamientos.

16. Algunas Partes Contratantes indicaron que se necesita la formación y la creación de capacidad a nivel nacional para notificar el material disponible en el Sistema multilateral y para su distribución real.

17. Aunque algunas Partes Contratantes informaron de que los procedimientos legales y administrativos internos seguían siendo una carga, otras informaron de que habían revisado y simplificado el proceso de intercambio de material disponible en el Sistema multilateral, reduciendo el proceso completo de envío en varias semanas.

18. Algunas Partes Contratantes informaron de que estaban asignando gradualmente identificadores digitales de objetos (DOI) al material de sus colecciones para indicar la disponibilidad de los RFAA en el Sistema multilateral, dando prioridad a los materiales únicos recolectados en el país, que estaban bien caracterizados.

19. Algunos encuestados señalaron que los problemas de disponibilidad y funcionamiento de las instalaciones de cuarentena son una limitación considerable para la distribución de materiales. Al mismo tiempo, otros países informaron sobre los avances en la colaboración entre distintos departamentos gubernamentales implicados en las autorizaciones de cuarentena y en la creación de nuevas instalaciones físicas y nuevos sistemas de información electrónica para intercambiar certificados de cuarentena. Las cuestiones específicas planteadas por las personas físicas y jurídicas, además de las posibles medidas para alentarlas a incluir material en el Sistema multilateral se describen en el documento IT/GB-9/22/9.1.2 Rev.1.⁹

B. FUENTES DE DATOS

20. La mayoría de los poseedores mencionados anteriormente también han proporcionado información detallada sobre el material que está el Sistema multilateral mediante el Sistema mundial de información, Genesys o el Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS).

21. En el documento IT/GB-9/22/16.4.2 se pueden encontrar cifras y detalles adicionales sobre el material que posee el CGIAR y otras organizaciones que firmaron los Acuerdos del artículo 15.¹⁰

22. A fecha de 20 de julio de 2022, los poseedores de RFAA han notificado la disponibilidad de 1 103 814 muestras de material en el Sistema multilateral mediante el Sistema mundial de información. En total, el 89% de los materiales con registros que se publicaron en el Sistema mundial de información son materiales disponibles en el Sistema multilateral, como se muestra en la Figura 1.

23. Para el 16 por ciento de esos materiales, el descriptor “Estado con respecto al Sistema multilateral” registrado con el identificador digital de objeto proporciona información adicional sobre el origen del material. La figura 2 muestra la razón por la que el material se ha puesto a disposición en el Sistema multilateral. Aunque la cifra aún no es representativa de todo el conjunto de datos, muestra la capacidad de obtener información adicional sin suponer una carga adicional de elaboración de informes para quienes poseen los RFAA.¹¹

24. Además, el portal del GLIS publica información en el nivel de muestra de material de más de 45 000 RFAA puestos a disposición en el Sistema multilateral por parte de varios socios del Fondo de distribución de beneficios y otros proyectos. Para cada proyecto, el Portal muestra la lista de los RFAA estudiados. Los usuarios pueden seleccionar el símbolo de un proyecto para ir a la página de detalles del mismo o el número de RFAA para ver una lista detallada de los DOI correspondientes. Al

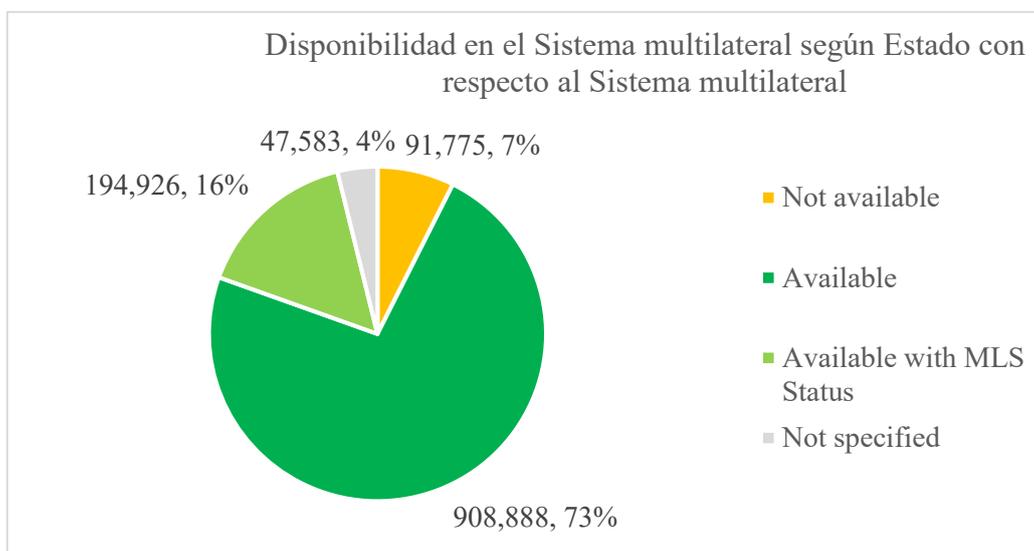
⁹ Disponible en www.fao.org/3/ni826es/ni826es.pdf

¹⁰ Disponible en www.fao.org/3/ni851es/ni851es.pdf

¹¹ Las estadísticas se generan con el descriptor DOI R07, “Estado con respecto al Sistema multilateral”: El estado del RFAA con respecto al Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios. Véase www.fao.org/3/bt113s/bt113s.pdf

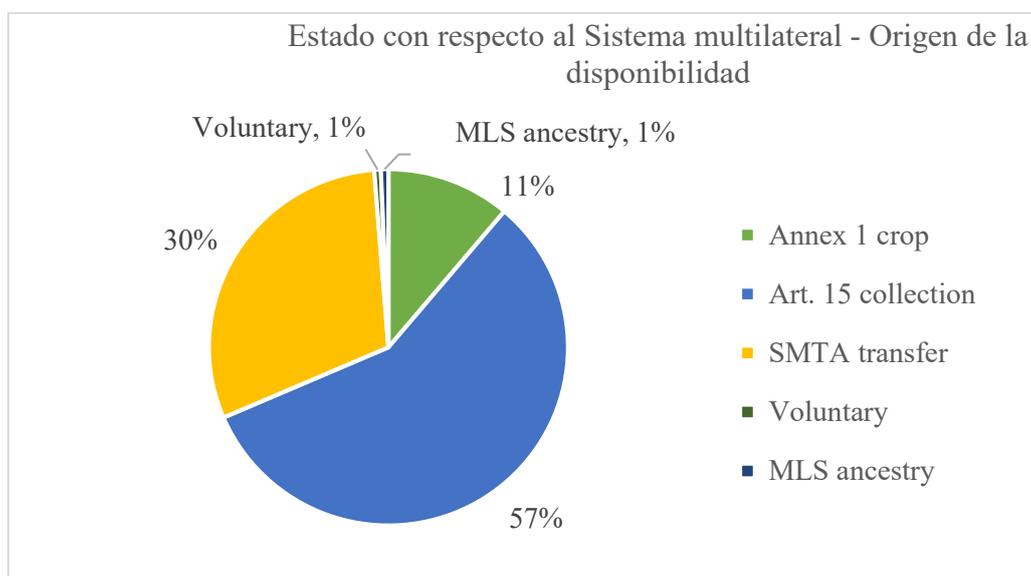
momento de elaborar este informe, los proyectos del cuarto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios están registrando material adicional, con el apoyo del servicio de asistencia.

Figura 1. El Sistema mundial de información (GLIS) publicó información a nivel de muestras de material para 1 103 814 RFAA disponibles en el Sistema multilateral.



Fuente: Portal GLIS, al 20 de julio de 2022

Figura 2. La situación de los RFAA con respecto al Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, la información adicional sobre el origen de la disponibilidad se muestra para el 16 por ciento de los registros publicados en el Portal mundial de información (GLIS).



Fuente: Portal GLIS, al 20 de julio de 2022

C. ANÁLISIS DE LOS DATOS

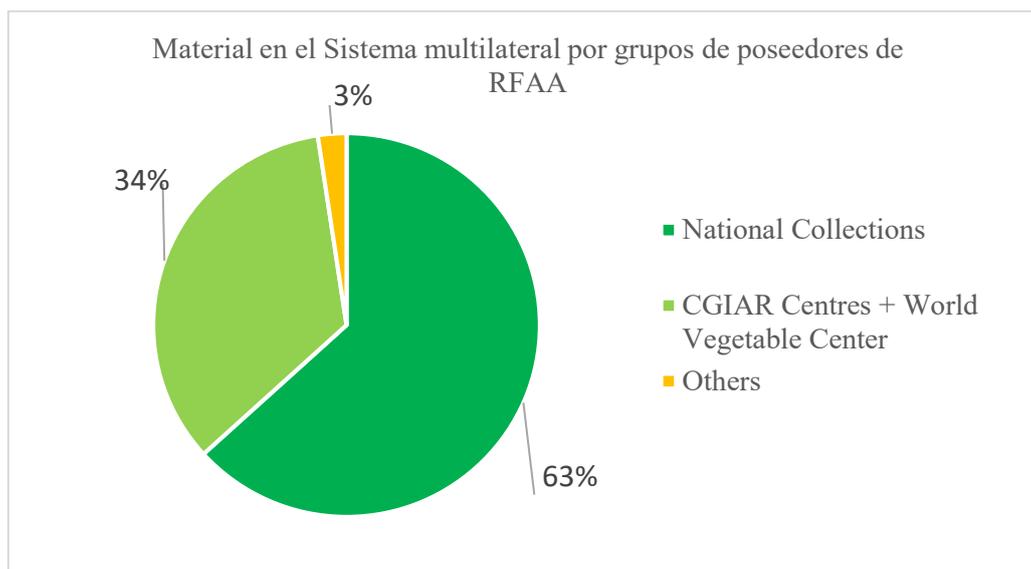
25. A partir del análisis de la información contenida en diversas bases de datos y sistemas de información, las comunicaciones al Secretario, los informes nacionales sobre la aplicación y otras fuentes de información, el Secretario ha actualizado la lista de materiales disponibles en el Sistema multilateral por país y Centro del CGIAR, tal como figura en el *Apéndice 2*.

26. Dada la dispersión de las fuentes de datos, para la elaboración del informe sobre la disponibilidad de germoplasma en el Sistema multilateral, que figura en el *Apéndice 2*, la Secretaría ha colaborado con diversos socios y ha reunido conjuntos de datos procedentes de GLIS, WIEWS, EURISCO y Genesys, así como también de comunicaciones directas con el Secretario.

27. El análisis de los datos del Apéndice 2 muestra un aumento del cinco por ciento en los RFAA disponibles en el Sistema multilateral entre las Partes Contratantes, en comparación con el informe proporcionado en 2019, con 1 482 503 materiales disponibles.

28. Teniendo en cuenta las colecciones internacionales del CGIAR y los materiales puestos a disposición por otras instituciones del artículo 15, la cantidad total de materiales disponibles en el Sistema multilateral ascendió a 2 343 549, lo que representa un aumento del 2,5% respecto del informe de 2019. La Figura 3 muestra la distribución de los materiales disponibles según la categoría correspondiente del poseedor de RFAA (nacional/internacional).

Figura 3. RFAA disponibles en el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, incluida la proporción entre las existencias nacionales e internacionales.



Fuente: Varias fuentes, Secretaría del Tratado Internacional. Julio de 2022

III. Apoyo a los usuarios del Sistema multilateral

29. Durante el período 2019-2022, los usuarios siguieron recibiendo asistencia a través del servicio de asistencia del Sistema multilateral, por correo electrónico y videoconferencia, sesiones de formación en línea y seminarios web organizados en colaboración con otras unidades de la FAO, y en colaboración con otras organizaciones.

30. Los seminarios web regionales sobre la aplicación del Sistema multilateral, organizados a distancia debido a la pandemia de COVID-19, contribuyeron a aumentar el apoyo en el uso del ANTM y en la presentación de informes.¹² En el contexto de los seminarios web de 2022, la Secretaría señaló que, debido a los cambios de personal en muchas organizaciones nacionales, es necesario mantener y actualizar constantemente los conocimientos sobre el funcionamiento del Sistema multilateral.

31. En su octava reunión, el Órgano Rector pidió al Secretario que finalizara el Módulo educativo sobre el Sistema multilateral. El Módulo se publicó en febrero de 2022.¹³ El Módulo ofrece una visión general de las perspectivas jurídicas y los antecedentes históricos que llevaron al desarrollo del Sistema multilateral y a la lista de cultivos del Anexo I. También ilustra los conceptos y artículos fundamentales de la sección IV del Tratado Internacional. La finalización de este Módulo ha sido generosamente financiada a través del Mecanismo flexible multiasociados de la FAO.

¹² Se organizaron cuatro seminarios web el 5, 10 y 11 de mayo de 2022.

¹³ FAO. 2021. El Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios - Módulo IV. Roma, en www.fao.org/documents/card/es/c/cb7984en/

32. Las dos primeras lecciones del Módulo están dirigidas a un amplio grupo de estudiantes, especialmente a quienes recién entran en contacto con el Sistema multilateral. Las lecciones tres y cuatro contienen elementos prácticos relacionados con el funcionamiento cotidiano, y pueden resultar de interés para quienes intercambian material o participan en la planificación y aplicación del Sistema multilateral a nivel nacional. Todas las lecciones ofrecen una amplia lista de recursos y referencias para continuar leyendo y aprendiendo. El Módulo ha sido diseñado para apoyar la aplicación del Tratado Internacional, así como también la del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, cuando se adopte.

33. En los seminarios web organizados en mayo de 2022, los participantes recibieron con entusiasmo el Módulo educativo. Al mismo tiempo, hicieron tres sugerencias a la Secretaría: la traducción del material a otros idiomas para facilitar su aplicación, la conversión del módulo en un breve curso de formación interactivo y la continuación de la documentación y recopilación de experiencias nacionales sobre la aplicación del Sistema multilateral. En este contexto, los puntos focales nacionales para el Tratado Internacional y otros participantes sugirieron la creación de talleres regionales para facilitar el intercambio de opiniones, experiencias e iniciativas relevantes sobre la aplicación del Sistema multilateral.

34. La Secretaría ha publicado una nueva sección de preguntas frecuentes sobre el Sistema multilateral y el Acuerdo normalizado de transferencia de material a través de su sitio web, en todas las lenguas oficiales del Tratado Internacional.¹⁴ Estas cuestiones se basan principalmente en los dictámenes y el asesoramiento del *Comité Asesor Técnico Especial sobre el Sistema Multilateral y el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material*.

35. La Secretaría también revisó toda la información disponible sobre el Sistema multilateral y el ANTM en diferentes páginas en línea, y publicó una nueva sección del sitio web sobre el Sistema multilateral en junio de 2022. La nueva sección ha mejorado la forma en la que se presentan la información y los recursos. Todos los textos publicados anteriormente fueron revisados, actualizados y completados según fue necesario.

36. El apoyo a la aplicación nacional del Sistema multilateral no sería posible sin la amplia red de colaboraciones y asociaciones establecidas a lo largo de los años en los niveles nacional, regional e internacional.

37. La Secretaría también colabora con una amplia gama de grupos de investigación que analizan los datos brindados por la Secretaría mediante distintos sistemas de información, incluidos los datos sobre la disponibilidad de material y las transferencias de materiales. Algunas colaboraciones que se dieron durante este período incluyeron la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y el CGIAR para la preparación de un estudio de fondo que incorpora información del almacén de datos del Sistema multilateral.

A. IMPACTO DE LAS MEDIDAS Y RESPUESTA A LA PANDEMIA DE COVID-19

38. El impacto de la pandemia de COVID-19 en el funcionamiento del Sistema multilateral fue objeto de dos encuestas que realizó la Secretaría, seguidas de un panel internacional en línea organizado con el apoyo del Reino de Marruecos y en colaboración con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.¹⁵

39. Desde principios de abril de 2020, la Secretaría ha recibido numerosas comunicaciones sobre cómo las medidas instituidas en respuesta a la pandemia de COVID-19 afectaron al funcionamiento de los bancos de germoplasma. Por ejemplo, el cierre de instalaciones debido a los confinamientos y la cuarentena comunitaria, o la designación de personal esencial para garantizar el funcionamiento de las cámaras frigoríficas y la infraestructura de campo para conservar y duplicar los materiales. Los

¹⁴ En su quinta reunión, el Órgano Rector tomó nota de los dictámenes y el asesoramiento proporcionados por el Comité como orientación útil para las Partes Contratantes en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Tratado Internacional, y solicitó a la Secretaría que facilitara el acceso a dichos dictámenes y asesoramiento, incluso a través de su sitio web, para que todos los usuarios puedan beneficiarse de la orientación.

¹⁵ La encuesta se anunció a través de la notificación www.fao.org/plant-treaty/notifications/notification-detail/es/c/1301127/

comunicados transmitieron que la conservación era la prioridad, aunque la distribución estaba detenida en algunos casos. Se puede encontrar información más detallada sobre los impactos de la pandemia de COVID-19 en el documento IT/GB-9/22/6.2, *Informe sobre las repercusiones de la pandemia de la COVID-19 en la aplicación del Tratado Internacional*.¹⁶

40. A nivel internacional, el informe anual del CGIAR para 2020 también mostró cómo la pandemia hizo necesaria la reasignación de personal en la mayoría de los bancos de germoplasma y unidades de salud de germoplasma, y la organización de algunas actividades a distancia. La prioridad fue mantener las colecciones en condiciones seguras, pero también apoyar al personal de los laboratorios, los viveros en el campo para que pudieran realizar operaciones críticas que evitaran la pérdida de muestras de material. Algunas de las actividades críticas informadas fueron el control de las cámaras frigoríficas, el subcultivo de las muestras de material in vitro y el procesamiento de las semillas desde la cosecha hasta la cámara frigorífica. Desafortunadamente, en un número pequeño de casos, las cosechas se perdieron. En términos generales, la mayoría de los bancos de germoplasma siguieron respondiendo a las solicitudes de germoplasma y de pruebas fitosanitarias como prioridad. Las distribuciones de germoplasma disminuyeron un 50% aproximadamente en comparación con un año normal. Sin embargo, se cumplió con más del 90% de las solicitudes recibidas tras el levantamiento de las restricciones.¹⁷

B. INSTITUCIONES QUE FIRMARON ACUERDOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 15 DEL TRATADO INTERNACIONAL

41. Las actividades de las instituciones que firmaron acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional en relación con el Sistema multilateral se describen en el documento IT/GB-9/22/16.4.2, *Informes de las instituciones que han estipulado acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional*.¹⁸ Estos informes proporcionan información valiosa sobre la gestión de las colecciones, incluida la disponibilidad y distribución del germoplasma.

42. El informe del Centro Internacional de Agricultura Biosalina contiene un resumen de las 790 muestras de material pertenecientes a 11 cultivos obtenidas durante el período 2020-21, información sobre las pruebas de viabilidad de las semillas realizadas en 1 880 variedades, más de 2 300 muestras de material regeneradas y unas 1 500 muestras de material de cinco cultivos importantes caracterizados (amaranto, mijo japonés, frijol mung, tef y triticale). El informe también menciona las 650 muestras de semillas de 18 cultivos diferentes distribuidas en once países de todo el mundo.¹⁹

43. Hasta el 95 por ciento de los 15 452 materiales de la colección del Centro Internacional de Agricultura Biosalina tienen asignado un identificador digital de objeto, y el Centro ha manifestado sus planes de completar la asignación para fines de 2022.²⁰

44. El informe de los Centros del CGIAR brinda información actualizada sobre el número de muestras de material que componen las colecciones de germoplasma que poseen los once Centros del Sistema multilateral, con 722 525 materiales hasta el 31 de diciembre de 2021, según la Tabla 1 del Informe del CGIAR. El número de muestras que distribuyó cada Centro desde 2007 figura en la Tabla 2, y las proporciones regionales de dicha distribución están en la Figura 2 del mismo documento.

¹⁶ Disponible en www.fao.org/3/ni821es/ni821es.pdf

¹⁷ El informe anual de la plataforma de bancos de germoplasma del CGIAR para 2020 está disponible en www.genebanks.org/wp-content/uploads/2021/06/2020-Genebank-Platform-Annual-Report.pdf

¹⁸ El resumen de todos los informes recibidos figura en un documento disponible en www.fao.org/3/ni851es/ni851es.pdf.

¹⁹ A saber: Bahrein, Botsuana, Gambia, India, Liberia, Marruecos, Mozambique, Omán, Togo, Emiratos Árabes Unidos y Uzbekistán.

²⁰ La lista de materiales del Centro Internacional de Agricultura Biosalina con un DOI asignado está disponible en el Portal GLIS y en biosaline-my.sharepoint.com/:x/g/personal/s_thushar_biosaline_org_ae/EZkvfJCh7vNNgA64Ed0j-KgBMBb6fUNaNDKWd-zWh5pg?e=OgggmS

C. PRÁCTICA DE LOS CENTROS DEL CGIAR SOBRE LA GESTIÓN DE LOS ACTIVOS INTELECTUALES RELACIONADOS CON LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

45. Tras una primera solicitud realizada al CGIAR en 2017 y el informe sobre el estado de aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales que el Sistema del CGIAR presentó en 2019, el Órgano Rector, en su octava reunión:

*“Invit[ó] al Sistema del CGIAR a seguir informando sobre la aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR en lo que respecta al germoplasma gestionado en el marco del Tratado Internacional, partes del mismo o la información generada a partir de él”.*²¹

46. En respuesta a la invitación, el CGIAR presentó un nuevo informe al Órgano Rector en junio de 2022. El informe está disponible en el documento IT/GB-9/22/9.1/Inf.2, *Estado de aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR: presentación del CGIAR a la novena reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*.²²

47. En su presentación a la novena reunión, el CGIAR se refiere a la publicación de los informes de gestión de activos intelectuales del CGIAR para 2019 y 2020. El informe correspondiente a 2021 se finalizó en julio de 2022 y también está disponible en línea.²³

48. El informe al Órgano Rector se refiere a los informes anuales de gestión de activos intelectuales del CGIAR y a las divulgaciones públicas en los sitios web de los centros del CGIAR en relación con los acuerdos de exclusividad limitada y/o los acuerdos de uso restringido que celebran, y/o a las solicitudes de propiedad intelectual que realizan, o permiten que realicen terceros, con respecto a sus activos intelectuales. Además, el informe revisa el contenido de los Principios de activos intelectuales del CGIAR, así como también el ciclo anual de presentación de informes y de control del cumplimiento adoptados en todo el sistema del CGIAR.

49. Dado que la solicitud del Órgano Rector en 2019 se refería al germoplasma gestionado en el marco del Tratado Internacional, el informe aclara que todo el germoplasma vegetal o la información generada a partir del uso de dicho germoplasma que es objeto de un acuerdo de uso restringido, un acuerdo de exclusividad limitada o una solicitud de propiedad intelectual, tal como se informa en los informes anuales de gestión de activos intelectuales del CGIAR, se desarrollaron, al menos en parte, mediante el uso de RFAA mantenidos en fideicomiso por los Centros, o a partir de RFAA adquiridos por los Centros en virtud de un ANTM.

50. El informe también comunica que las solicitudes que realizó el Órgano Rector en 2017 y 2019 llevaron a que los Centros del CGIAR y a la organización del Sistema, con la orientación del más alto nivel de la estructura de gobierno del CGIAR y el apoyo del Módulo de Políticas de la plataforma de bancos de germoplasma, compartieran información adicional sobre todos los acuerdos de exclusividad limitada, de uso restringido y aplicaciones de propiedad intelectual en los informes anuales de gestión de activos intelectuales del CGIAR, y en forma de divulgaciones independientes publicadas por los Centros.

51. Como se explica en detalle en el informe, las orientaciones y la formación internas contribuyeron a aumentar la transparencia de las comunicaciones de los Centros al celebrar acuerdos restrictivos. En particular, la plantilla estándar utilizada por los Centros para informar a la organización del Sistema se modificó en 2019 para incluir preguntas adicionales sobre si los recursos genéticos utilizados por el Centro para desarrollar los activos intelectuales objeto de las solicitudes de patentes o de protección de las variedades vegetales, acuerdos de uso restringido o acuerdos de

²¹ Resolución 2/2019, párrafo n.º 10.

²² Disponible en www.fao.org/3/cc1205en/cc1205en.pdf

²³ El informe de 2019 está disponible en cgspace.cgiar.org/handle/10568/110046, el de 2020 en cgspace.cgiar.org/handle/10568/116131, y el de 2021 en cgspace.cgiar.org/handle/10568/120060

exclusividad limitada fueron adquiridos en virtud del ANTM o sujetos a otras leyes de acceso y distribución de beneficios, y también la debida diligencia que los Centros ejercieron para determinar si dichas leyes se aplican o no. La plantilla también exige a los Centros que expliquen, en el contexto de cada solicitud específica de patente o de protección de variedades vegetales, acuerdo de uso restringido o acuerdo de exclusividad limitada que se notifique, si (y cómo) una entidad posterior que comercialice los activos intelectuales (o derivados) estará obligada a cumplir con los requisitos de distribución de beneficios en las circunstancias en que dichos requisitos se apliquen.

52. Dado que los RFAA mantenidos en fideicomiso o adquiridos por los Centros en virtud de un ANTM siguen siendo recursos esenciales para el desarrollo de germoplasma vegetal o información generada a partir del uso de dicho germoplasma, sujeto a acuerdos restrictivos o solicitudes de propiedad intelectual, y considerando que dichos acuerdos y solicitudes son de relevancia real o potencial para los requisitos de distribución de beneficios en virtud del Tratado Internacional en caso de comercialización por parte de una entidad posterior de activos intelectuales o derivados, el Órgano Rector podría desear lo siguiente:

- Agradecer al GCIAR el informe y la mayor transparencia en las comunicaciones de los Centros cuando se suscriben acuerdos restrictivos relacionados con el germoplasma vegetal o la información generada por el uso de dicho germoplasma;
- Invitar al GCIAR a seguir informando sobre la aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR al germoplasma que se gestionó en el marco del Tratado Internacional, a partes del mismo o a la información generada a partir del uso de este germoplasma.

IV. Tercera parte beneficiaria

53. De conformidad con el artículo 9 de los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria*, dicha tercera parte beneficiaria presentará al Órgano Rector, en cada una de sus reuniones ordinarias, un informe en el que se exponga cierta información relativa al cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.²⁴

54. En el bienio 2020-21, la tercera parte beneficiaria recibió una carta de una organización de la sociedad civil en la que se hacía referencia a una solicitud de patente de una institución internacional y a las prácticas de concesión de licencias de otra institución internacional. En la carta se alegó que la patente y el sistema de concesión de licencias en cuestión parecían contravenir las obligaciones relacionadas con la aplicación del Sistema multilateral, en particular con respecto a las restricciones de propiedad intelectual que limitan el acceso al germoplasma, el ANTM y la distribución de beneficios monetarios.

55. La tercera parte beneficiaria dirigió una comunicación a las dos instituciones y, tras examinar la información y las explicaciones proporcionadas por estas, determinó que no había motivos para creer que no se hubieran cumplido las obligaciones previstas en un ANTM.

V. Análisis de los flujos de germoplasma en el marco del Sistema multilateral

56. Las cifras detalladas de los flujos de germoplasma en el marco del Sistema multilateral figuran en el *Apéndice 1*. Cabe señalar que las estadísticas distinguen entre las Partes Contratantes, las instituciones del artículo 15 y las Partes no Contratantes. Además, las estadísticas sobre las transferencias dentro de los Centros del CGIAR también se proporcionan para facilitar la referencia.

²⁴ El informe completo de la tercera parte beneficiaria, incluidos los aspectos financieros y técnicos, figura en el documento IT/GB-9/22/9.1.3, *Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria*.
www.fao.org/3/ni827es/ni827es.pdf

A. USO DEL ANTM Y TRANSFERENCIAS DE RFAA

57. Al 10 de junio de 2022, el almacén de datos ha registrado 90 690 ANTM (un aumento del 20% desde el último informe) de proveedores ubicados en 56 países, que distribuyen material a receptores ubicados en 181 países. De estos ANTM, 65 225 se enviaron a receptores de Partes Contratantes del Tratado Internacional, mientras que 25 465 ANTM se enviaron a destinatarios no situados en Partes Contratantes. El módulo estadístico indica un promedio de 16 ANTM reportados por día desde agosto de 2017.

58. Si tenemos en cuenta las demás notificaciones de material transferido recibidas directamente por la Secretaría desde la última reunión, pero que aún no se han comunicado al almacén de datos, la cantidad total de material transferido es de 6 396 485 con 91 124 ANTM.

59. Los datos acumulados en el almacén de datos consolidan la tendencia positiva de los informes. La Figura 4 a continuación se ha generado teniendo en cuenta el número total real de ANTM notificados cada año desde 2007. Se debe tener en cuenta que los informes de los tres últimos años de la figura seguirán cambiando antes de que finalice el período sobre el que se informa.

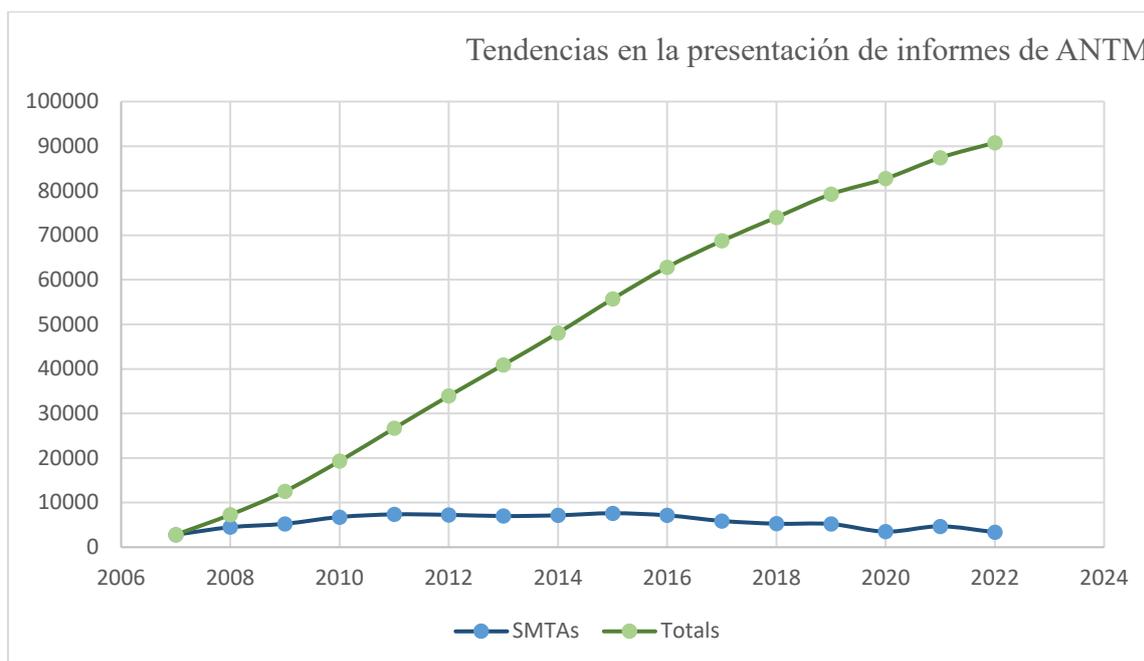
60. Para mediados de junio de 2022, se habían transferido y notificado más de 6,3 millones de RFAA. Del total del material transferido, el 10,6% lo distribuyeron las Partes Contratantes y el 89,4% las instituciones del artículo 15. Casi 25 500 materiales fueron distribuidos por otros proveedores en Partes no Contratantes.

61. Además, el 0,5% de los materiales transferidos con el ANTM pertenece a cultivos no incluidos en el Anexo I del Tratado Internacional. Un análisis más detallado de los datos desde 2007 hasta junio de 2022 revela que 4 205 acuerdos transfirieron material que no figura en el *Anexo I* a receptores de países en vías de desarrollo, 716 más que hace tres años. El número de materiales no incluidos en el *Anexo I* y distribuidos a los países en vías de desarrollo ascendió a 128 230 muestras de material y a 188 109 muestras de material a los países desarrollados, lo que supone un aumento de alrededor del 40% y el 20%, respectivamente, durante el pasado bienio. Cabe señalar que una parte importante de estos movimientos son transferencias nacionales.

62. A partir de agosto de 2019, se transfirieron y reportaron unos 760 000. Alcanzar los seis millones de materiales transferidos durante el presente bienio marcó un hito importante en el funcionamiento del Sistema multilateral.

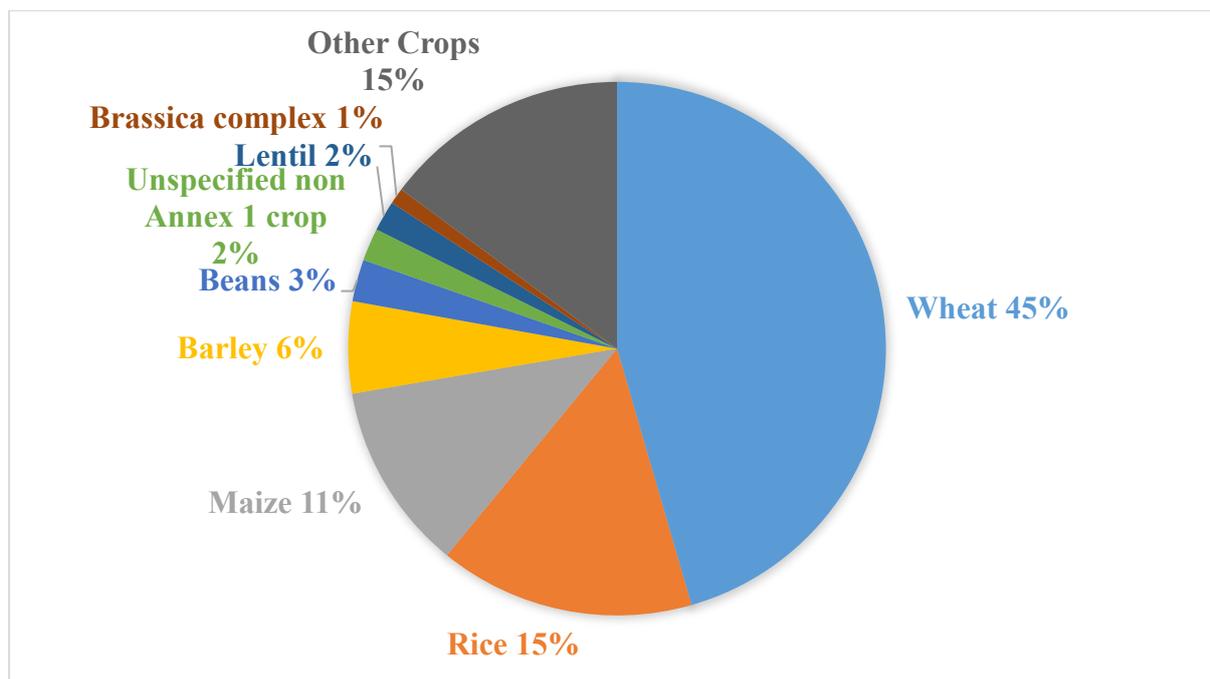
63. Las estadísticas a nivel de cultivos muestran que el 45% del germoplasma corresponde al trigo, el 15% al arroz, el 11% al maíz, el 6% a la cebada y el 3% a los frijoles. En términos generales, podemos considerar que las tendencias mostradas en la Figura 5 son muy similares a las generadas en 2017 y están en línea con las presentadas en 2015.

Figura 4. Tendencias en la notificación de los ANTM para el período 2007-2020, basadas en el número total de ANTM informados por año.



Fuente: Almacén de datos del Sistema multilateral, Secretaría del Tratado Internacional. 20 de julio de 2022

Figura 5. Porcentajes de materiales de los cultivos principales.



Fuente: Almacén de datos del Sistema multilateral, Secretaría del Tratado Internacional. Datos al 10 de junio de 2022.

64. Durante los 15 años de su funcionamiento en el marco del Sistema multilateral, desde enero de 2007 hasta diciembre de 2021 inclusive, los bancos de germoplasma y los programas de mejoramiento de los Centros del CGIAR distribuyeron más de seis millones de muestras de RFAA a través de 61 000 ANTM. El 29% de esas muestras se enviaron a receptores de Asia, el 19% a receptores de

África, el 19% a receptores de Europa, el 14% a América Latina y el Caribe, el 11% al Cercano Oriente, y el 7 % y el 1 % a América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, respectivamente.²⁵

65. El número de usuarios de Easy-SMTA ha alcanzado los 9 627, en comparación con los 2 360 usuarios registrados hace tres años. Durante el primer semestre de 2022, se registraron 3 378 usuarios más. La adición considerable de cuentas de usuario se debe principalmente a las dos rondas del experimento de ciencia ciudadana llevadas a cabo en el marco del proyecto INCREASE en 2021 y 2022. Alrededor del 16% de los usuarios registrados desde 2011 son organizaciones, mientras que el resto de los usuarios se registraron de forma individual. En total, el Sistema indica que hay unos 13 147 receptores únicos.

B. RFAA EN DESARROLLO

66. Al 18 de julio de 2019, 19 738 ANTM de 90 688 informaron sobre la transferencia de RFAA en desarrollo, lo que representa el 22 por ciento. La Figura 6 muestra la lista de RFAA en desarrollo por cultivo, tal cual se ha comunicado al almacén de datos del Sistema multilateral.

67. La mayoría de los ANTM informando sobre la transferencia de RFAA en desarrollo desde 2007 tenían como proveedor a una institución del artículo 15. En total, se han transferido y reportado alrededor de un millón y medio de materiales en desarrollo. La Tabla 1 a continuación ofrece información sobre la distribución de los RFAA en desarrollo ordenados por cultivos.

Figura 6. Lista de RFAA en desarrollo ordenados por cultivo.

RFAA en desarrollo	
Arroz	492 716
Trigo	330 166
Cebada	227 814
Garbanzo	184 916
Lentejas	106 225
Haba / Veza	41 487
Mijo perla	24 057
Yuca	11 883
Sorgo	10 725
Patata	9 377
Cacahuetes	8 905
Chícharo	8 855
Frijoles	5 012

Fuente: Almacén de datos del Sistema multilateral, Secretaría del Tratado Internacional. Datos al 10 de junio de 2022.

VI. Orientación que se solicita

68. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información proporcionada en el presente documento y a brindar orientaciones para la futura aplicación del Sistema multilateral. En particular,

²⁵ Véase el documento IT/GB-9/22/16.4.2, Apéndice 3, disponible en www.fao.org/3/ni851es/ni851es.pdf

se invita al Órgano Rector a brindar orientación sobre la disponibilidad de material en el Sistema multilateral, sobre las modalidades de asistencia a las Partes Contratantes y a otros usuarios del Sistema multilateral, y sobre cualquier otro aspecto relacionado con el funcionamiento del Sistema multilateral que el Órgano Rector pueda considerar necesario. En el *Apéndice 3* se presentan los elementos de una posible Resolución para su consideración.

Apéndice 1

Datos informados mediante el almacén de datos²⁶**Tabla 1.** Número de ANTM informados mediante el almacén de datos del Sistema multilateral.

	CP	Art.15	Non-CP	Total
Número total de ANTM reportados por	28 858	61 076	754	90 688
Con RFAA en desarrollo	97	19 639	2	19 738
Número de proveedores en los países ordenados por categoría	39	20	5	64
Número total de países receptores				181
Con receptores en las Partes Contratantes	28 320	48 457	447	77 224
Con receptores en las Partes no Contratantes	538	12 619	307	13 464
ANTM promedio por día desde enero de 2007				16

Tabla 2A. Cantidad de RFAA informados mediante el almacén de datos del Sistema multilateral.

	CP	Art.15	Non-CP	Total
Número total de RFAA distribuidos	646 020	5 714 732	33 563	6 394 315
Cultivos del Anexo I	428 497	5 632 559	16 920	6 077 976
Cultivos no incluidos en el Anexo I	217 523	82 173	16 643	316 339
Material no incluido en el Anexo I distribuido a países en vías de desarrollo	38 299	75 223	14 708	128 230
Cultivos no incluidos en el Anexo I distribuidos a receptores de países desarrollados	179 224	6 950	1 935	188 109
RFAA en desarrollo (PGRFAuD)	3 744	1 474 388	2	1 478 134
Material no incluido en el Anexo I que es RFAAuD	976	14 260	1	15 237

²⁶ Fuente de datos para todas las tablas: Almacén de datos del Sistema multilateral al 10 de junio de 2022. Partes Contratantes (CP), Partes No Contratantes (Non-CP), Instituciones del artículo 15 (Art.15).

Tabla 2B. Cantidad de RFAA informados mediante el almacén de datos del Sistema multilateral. Cont.

	CP	Art.15	Non-CP	Total
Distribuido a receptores en Partes Contratantes	613 705	4 746 102	16 418	5 376 225
Distribuido a receptores en Partes no Contratantes	32 264	968 424	16 958	1 017 646
Promedio de RFAA distribuidos por día desde 2007				1 134

Tabla 3. Usuarios registrados de Easy-SMTA.

Total	9 627
Cantidad de beneficiarios	13 147

Tabla 4. Número de ANTM por región de origen del proveedor, informados por las Partes Contratantes, las instituciones del artículo 15 y las Partes no Contratantes

	Por CP	Por Art.15	Por Non-CP	Total
África	71	15 496	9	15 576
Asia	710	15 596	743	17 049
Europa	25 987	3 437	0	29 424
América Latina y el Caribe	109	24 294	2	24 405
Cercano Oriente	68	2 219	0	2 287
América del Norte	1 683	0	0	1 683
Pacífico Sudoccidental	230	34	0	264

Tabla 5. Cantidad de ANTM por región del receptor.

ANTM recibido por región de destino	Total
África	12 219
Asia	23 009
Europa	32 703
América Latina y el Caribe	10 124
Cercano Oriente	7 017
América del Norte	4 736
Pacífico Sudoccidental	880

Tabla 6. Cantidad de RFAA por región de origen del proveedor.

	Por CP	Por Art.15	Por Non-CP	Total
África	2 916	939 017	123	942 056
Asia	7 534	1 154 656	33 405	1 195 595
Europa	524 698	258 175	0	782 873
América Latina y el Caribe	3 810	2 962 046	35	2 965 891
Cercano Oriente	2 797	400 031	0	402 828
América del Norte	97 373	0	0	97 373
Pacífico Sudoccidental	6 892	807	0	7 699

Tabla 7. Cantidad de RFAA por región del receptor.

	Por CP	Por Art.15	Por Non-CP	Total
África	1 078 093	324	128 614	1 207 031
Asia	1 503 454	15	369 915	1 873 475
Europa	1 124 104	0	99 559	1 223 663
América Latina y el Caribe	507 457	7	387 638	895 102
Cercano Oriente	672 003	0	28 537	700 540
América del Norte	418 404	0	0	418 404
Pacífico Sudoccidental	72 619	98	3 383	76 100

Tabla 8. Diez principales países de destino indicados en el ANTM por número de RFAA.

India	904 459
Kenya	335 255
México	302 494
República de Türkiye	266 009
Estados Unidos de América	250 563
China	214 565
Alemania	211 483
República Islámica del Irán	198 819
Pakistán	174 367
Canadá	167 841

Tabla 9. Diez principales cultivos distribuidos por número de RFAA.

Trigo	2 911 264
Arroz	983 009
Maíz	728 311
Cebada	355 706
Garbanzo	278 810
Frijoles	162 325
Cultivo no especificado y no presente en el Anexo 1	126 472
Lentejas	117 181
Complejo brassica	62 126
Sorgo	59 269

Tabla 10. Distribución de ANTM, RFAA, PGRFAuD (PUD) según los Centros del CGIAR y a partir del 10 de junio de 2022, con indicación del período de notificación al almacén de datos del Sistema multilateral para cada Centro.

Centro	ANTM	Muestras	PUD	Desde	Hasta
AfricaRice	598	53 351	30 714	05-03-2007	29-01-2022
Bioversity	554	8 595	831	24-01-2007	18-11-2021
CIAT	3 077	298 291	36 646	05-01-2007	24-02-2022
CIMMYT	26 644	3 211 789	0	16-03-2007	21-12-2021
CIP	790	22 513	12 228	19-01-2007	12-05-2022
ICARDA	11 531	992 246	873 178	13-02-2007	21-12-2021
ICRAF	361	1 738	0	03-09-2011	08-06-2022
ICRISAT	6 048	297 367	78 543	07-12-2006	26-11-2021
IITA	1 172	48 891	0	07-03-2007	09-02-2022
ILRI	944	13 712	0	22-02-2007	14-02-2022
IRRI	9 323	765 432	442 220	04-01-2007	09-02-2022

*Apéndice 2***Disponibilidad de materiales en el Sistema multilateral²⁷**

Nombre	Número de muestras de material almacenadas a medio o largo plazo	Disponible en el Sistema multilateral
Afganistán	953	953
Albania	4 570	2 343
Armenia	6 458	2 777
Australia	249 056	109 526
Austria	11 964	11 433
Azerbaiyán	13 430	8 386
Bangladesh	34 467	9 917
Belarús	27 494	6
Bélgica	9 311	10 674
Bhután	1 162	58
Bosnia y Herzegovina	971	6
Brasil	203 302	11 232
Bulgaria	69 767	67
Burkina Faso	No disponible	16 479
Burundi	No disponible	188
Canadá	115 185	115 185
Chile	45 115	6
Costa Rica	3 057	164
Croacia	4 394	442
Chipre	2 541	504
República Checa	56 269	56 716
Dinamarca	1 043	442
Ecuador	29 149	13 546
Egipto	14 610	10 998
Eritrea	4 676	1 205
Estonia	3 336	2 948
Etiopía	73 164	52 657
Finlandia	728	184
Francia	37 482	4 237
Alemania	183 493	117 564
Ghana	418	163
Guinea	96	96
Guyana	1 294	81
Honduras	64	64

²⁷ Los datos de la primera columna se han generado a partir de WIEWS, “Cantidad de muestras de material en almacenamiento a medio o largo plazo”. Se han añadido algunas filas para los países que han informado directamente al Secretario sobre el material disponible. Los datos de la segunda columna tienen en cuenta los envíos a WIEWS, EURISCO/Genesys, GLIS y las notificaciones y comunicaciones al Secretario al momento de elaborar este documento. Los Centros del CGIAR proporcionan datos adicionales desglosados sobre la disponibilidad del Sistema multilateral en su informe al Órgano Rector.

Hungría	49 393	2 617
India	420 324	26 523
Indonesia	4 902	332
Irlanda	1 620	1 601
Italia	53 845	29 915
Japón	227 052	38 952
Jordania	4 835	2 387
Kenya	51 405	25 054
Kirguistán	2 638	1 382
República Democrática Popular Lao	No disponible	440
Letonia	2 608	1 751
Líbano	2 340	491
Lituania	2 246	1 326
Luxemburgo	No disponible	12
Madagascar	7 825	7 563
Malawi	3 253	2 702
Malasia	13 074	9 998
Mali	2 473	2 204
Mongolia	19 593	1 197
Montenegro	388	35
Marruecos	71 783	351
Myanmar	12 050	47
Países Bajos	23 369	15 759
Níger	4 795	3 876
Noruega	2 059	2 059
Pakistán	41 422	30 345
Panamá	824	391
Papúa Nueva Guinea	2 506	2 110
Perú	16 216	5 258
Filipinas	9 912	4 271
Polonia	87 367	56 515
Portugal	68 342	38 005
Rumania	44 184	7 026
Senegal	1 890	898
Serbia	5 588	117
Eslovaquia	17 164	12 629
Eslovenia	3 008	1 332
España	78 782	24 878
Sri Lanka	12 392	3 281
Sudán	17 168	9 002
Suecia	448	479
Suiza	40 037	33 965
Tayikistán	4 775	3 782
Togo	845	845
Túnez	24 485	13 780
Türkiye	38 961	156

Uganda	5 600	2 236
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	846 289	17 655
Estados Unidos de América	603 833	469 844
Uzbekistán	68 169	189
Viet Nam	26 373	10 880
Zambia	7 583	4 246
SUBTOTAL	4 267 052	1 482 503

Nombre	Número de muestras de material almacenadas a medio o largo plazo	Disponible en el Sistema multilateral
CGIAR + Centro Mundial de Hortalizas	884 765	805 124

Nombre	Número de muestras de material almacenadas a medio o largo plazo	Disponible en el Sistema multilateral
CATIE	10 950	9 275
SPC - CePaCT	2 232	954
ICBA	15 142	15 141
Nordic Genebank (NGB)	33 344	30 552
SUBTOTAL	72 994	55 922

Grupo	Disponible en el Sistema multilateral
Colecciones nacionales	1 482 503
Centros CGIAR + Centro Mundial de Hortalizas	805 124
Otros	55 922
Total general	2 343 549

Apéndice 3

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN **/2022
APLICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE
BENEFICIOS**

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando las Resoluciones anteriores sobre el funcionamiento y la aplicación del Sistema multilateral, en particular, las Resoluciones 1/2015, 4/2017 y 2/2019;

Recordando la necesidad de proporcionar orientación periódica a las Partes Contratantes y a las instituciones que han celebrado acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional para el funcionamiento eficaz y eficiente del Sistema multilateral;

Recordando las disposiciones del artículo 15.1 (a) del Tratado Internacional;

Recordando además las disposiciones de los artículos 6.5 y 6.6 del Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material;

Observando la continua relevancia de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR para el cumplimiento de las obligaciones de los Centros del CGIAR, en virtud de los acuerdos concretados con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional, incluida la gestión y distribución por los Centros del CGIAR de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en desarrollo;

Observando además que esos Principios de activos intelectuales exigen explícitamente a los Centros que cumplan con sus obligaciones en el marco del Tratado Internacional, y sirven como mecanismo de control y cumplimiento;

**PARTE I: DISPONIBILIDAD Y TRANSFERENCIA DE MATERIAL EN EL SISTEMA
MULTILATERAL**

1. **Acoge con agrado** la información proporcionada sobre la disponibilidad de material en el Sistema multilateral, **agradece** a las Partes Contratantes que han identificado, a nivel de muestra, el material disponible en el Sistema multilateral y **insta** a seguir actualizando esta información regularmente, e **insta además** a las Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho, a identificar, a nivel de muestra, aquel que forma parte del Sistema multilateral;

2. **Destaca** la importancia de que las colecciones estén completamente caracterizadas y evaluadas, y **hace un llamamiento** tanto a las Partes Contratantes como a las personas físicas y jurídicas para que las pongan a disposición en el Sistema multilateral, junto con los datos no confidenciales de caracterización y evaluación correspondientes, y **hace además un llamamiento** a los donantes para que apoyen la caracterización de las colecciones conservadas en los bancos de germoplasma nacionales de los países en vías de desarrollo y de los países con economías en transición;

3. **Invita** a las Partes Contratantes y a otros poseedores de material a utilizar, de forma voluntaria, los identificadores digitales de objetos (DOI) del Sistema mundial de información para la identificación del material disponible en el Sistema multilateral;

4. **Solicita** al Secretario que actualice el informe sobre la disponibilidad mundial de material en el Sistema multilateral y la transferencia de germoplasma, incluida la identificación de vacíos y lecciones aprendidas para la aplicación nacional, para consideración de la undécima reunión del Órgano Rector, y **decide** incluirlo en el PTPA;

PARTE II: FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL

5. **Toma nota** del progreso alcanzado desde la octava reunión con Easy-SMTA y el almacén de datos, y **solicita** al Secretario que siga manteniendo la función de servicio de asistencia al funcionamiento del Sistema multilateral;
6. **Acoge con agrado** la publicación del Módulo educativo sobre el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y **solicita** al Secretario que, según la disponibilidad de recursos financieros, lo traduzca a otros idiomas oficiales y lo convierta en un módulo de formación en línea;
7. **Toma nota** de los eventos de formación en línea y de los seminarios web organizados para facilitar la aplicación del Sistema multilateral y **solicita** al Secretario que organice talleres regionales de aplicación para apoyar a las Partes Contratantes en el fortalecimiento del funcionamiento del Sistema multilateral, incluida la identificación y notificación del material disponible en el Sistema multilateral, y el funcionamiento del Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material, incluido el envío de informes sobre las transferencias realizadas;
8. **Solicita además** al Secretario que apoye a las Partes Contratantes en la documentación y el intercambio de experiencias nacionales sobre la aplicación del Sistema multilateral, y que las publique en el sitio web del Tratado Internacional;
9. **Invita** a las Partes Contratantes y a las organizaciones internacionales relevantes a poner a disposición recursos para la organización de programas de formación y talleres sobre el Sistema multilateral, y para la documentación de experiencias nacionales y casos de uso, en colaboración con el Secretario;
10. **Solicita** al Secretario que siga trabajando con las instituciones del artículo 15 para crear capacidad entre una gama más amplia de proveedores, incluidas las personas físicas y jurídicas, para aplicar el Sistema multilateral, y que informe sobre el uso del Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material;

PARTE III: PRÁCTICA DE LOS CENTROS DEL CGIAR SOBRE LA GESTIÓN DE LOS ACTIVOS INTELECTUALES RELACIONADOS CON LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

11. **Agradece** al sistema del CGIAR la presentación del informe sobre el estado de aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR y la mayor transparencia en las comunicaciones de los Centros cuando celebran acuerdos restrictivos relativos al germoplasma vegetal o a la información generada por el uso de dicho germoplasma;
12. **Invita** al Sistema del GCIAR a seguir informando sobre la aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR al germoplasma que se gestionó en el marco del Tratado Internacional, a partes del mismo o a la información generada a partir del uso de este germoplasma;

PARTE IV: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA TERCERA PARTE BENEFICIARIA

[Los elementos de esta sección figuran en el Apéndice del documento IT/GB-9/22/9.1.3, *Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria*].

Recordando que, en su tercera reunión, el Órgano Rector aprobó los Procedimientos para el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria (Procedimientos para la tercera parte beneficiaria)²⁸ en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades determinadas y prescritas en el Acuerdo normalizado de transferencia de material bajo la dirección del Órgano Rector;;

Recordando además que, de acuerdo con el artículo 4.2 de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria, esta podrá recibir información de cualquier persona física o jurídica sobre el posible incumplimiento de las obligaciones del proveedor y el receptor en el marco de un Acuerdo normalizado de transferencia de material;

²⁸ Anexo de la Resolución 5/2009.

Reconociendo que la tercera parte beneficiaria necesitará recursos adecuados, financieros y de otra índole, y que la FAO, al actuar en calidad de tercera parte beneficiaria, no deberá contraer obligaciones que excedan los fondos disponibles en la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria;

13. **Toma nota** del informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria y **solicita además** al Secretario y a la FAO que le sigan proporcionando tales informes en cada reunión del Órgano Rector;

14. **Subraya la importancia** que para el desempeño eficaz de las funciones de la tercera parte beneficiaria reviste el artículo 4.2 de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria, de acuerdo con el cual esta podrá recibir información sobre el posible incumplimiento de las obligaciones del proveedor y el receptor en el marco de un Acuerdo normalizado de transferencia de material de las partes de dicho Acuerdo o de cualquier otra persona física o jurídica;

15. **Decide** mantener la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria para el bienio 2022-23 en la cuantía actual de 283 280 USD y revisarla en su 10.^a reunión, y **exhorta** a las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho, así como a las organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, a aportar sus contribuciones a la Reserva;

16. **Autoriza** al Secretario a utilizar la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria según sea necesario para el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria;

17. **Acoge con beneplácito** los instrumentos informáticos funcionales y eficaces en función de los costos elaborados por el Secretario para facilitar el envío, la recolección y el almacenamiento de información en aplicación del artículo 4.1 de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria, y **pide** al Secretario que siga aplicando medidas adecuadas para garantizar la integridad y, en su caso, la confidencialidad de la información;

PARTE V: EXÁMENES Y EVALUACIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA MULTILATERAL Y ACERCA DE LA APLICACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL

[Los elementos de esta sección figuran en el Apéndice del documento IT/GB-9/22/9.1.2 Rev.1, Informe sobre las posibles medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas a que incluyan material en el Sistema multilateral y sobre otros exámenes y evaluaciones en el marco del Sistema multilateral].

18. **Expresa su agradecimiento** a las Partes Contratantes y a las partes interesadas que proporcionaron información sobre las medidas adoptadas para alentar a las personas físicas y jurídicas a incluir recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral;

19. **Pide** al Secretario que continúe las actividades de fomento de la capacidad y las iniciativas de sensibilización sobre la inclusión voluntaria de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral por parte de personas físicas y jurídicas, con la participación de los centros de coordinación nacionales y las partes interesadas pertinentes, a reserva de que se disponga de recursos financieros suficientes; y que prepare una nota informativa para apoyar a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en incluir sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral;

20. **Invita** a las Partes Contratantes a aprovechar las medidas ya tomadas destinadas a alentar y apoyar a las personas físicas y jurídicas para que faciliten material por medio del Sistema multilateral y a adoptar otras medidas adicionales;

21. **Pide** al Secretario que supervise los avances en la inclusión voluntaria de material en el Sistema multilateral por parte de personas físicas y jurídicas y que informe al Órgano Rector en su [11.^a] reunión para que este pueda realizar las evaluaciones y adoptar las decisiones previstas en el artículo 11.4 del Tratado Internacional;

22. **Decide** aplazar de nuevo los exámenes y las evaluaciones previstos en el artículo 13.2d ii) del Tratado Internacional hasta su [10.^a] reunión.